Asunción, 30 de abril de 2020

INFORME AII Nº 12/2020

Ref: Ampliación de Monto y Plazo de Contrato Nº 30/2019

Señor
Ricardo A. Cuquejo C., Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente.

1

Señor Gerente, el presente informe practicado por la Gerencia de Auditoría Interna de la Institución, hace referencia, a la solicitud generada por la Gerencia de Obras Portuarias de la ANNP, para una ampliación de monto y plazo del Contrato Nº 30/2019 en referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 "Remodelación y Adecuación General de la Playa de Maniobras y Estacionamiento de las Terminales Portuarias de Encarnación, Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero" – ID 363235, para lo cual detallamos los análisis realizados y nuestro parecer fundamentado en lo siguiente:

1. Antecedentes

- Resolución Nº 92 de fecha 05/12/19 "Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 "Remodelación y Adecuación General de la Playa de Maniobras y Estacionamiento de las Terminales Portuarias de Encarnación, Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero" – ID 363235 y se adjudica a la firma INGENIERIA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE.

- Contrato Nº 30/2019 "Remodelación y Adecuación General de la Playa de Maniobras y Estacionamiento de las Terminales Portuarias de Encarnación, Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero" – ID 363235, firmado el 16/12/2019.

- Adenda 1 – Contrato Nº 30/2019 – Rectificación del plazo de ejecución de las obras.

- Adenda 2 – Contrato Nº 30/2019 – Prórroga del plazo de ejecución de las obras del Lote 3-Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero.

- Nota de fecha 23/04/2020 del Sr. Ángel Mazacotte Rodríguez, Representante Legal de la firma Ingeniería MONTEC, por la cual presenta planilla de presupuesto para la realización de trabajos adicionales correspondiente al Lote 1 – Terminal Portuaria de Ciudad del Este y al Lote 2 – Terminal Portuaria de Encarnación.

- Carta Interna Gerencia de Obras Portuarias de fecha 23/04/2020, por la cual el Sr. Daniel García, Fiscal de Obras de la ANNP, presenta planilla de computo métrico correspondiente al Lote 1 – Terminal Portuaria de Ciudad del Este y al Lote 2 – Terminal Portuaria de Encarnación, además, solicita la ampliación del Contrato para la realización de trabajos no previstos y rubros de mayores cantidades.

- Carta Interna Nº 173/2020 de fecha 24/04/2020, por la cual la Gerencia de Obras Portuarias solicita ampliación del Contrato Nº 30/2019, firmada con la empresa INGENIERIA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE, por valor de G. 238.316.000 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones trescientos dieciséis mil) que corresponde al 16,33% del monto total del Lote 1 – Terminal Portuaria de Ciudad del Este; y G. 278.411.000 (guaraníes doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos once mil) que corresponde al 20% del monto total del Lote 2 – Terminal Portuaria de Encarnación, además, establece el plazo de ejecución de los trabajos de 18 (dieciocho) días calendario.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Darío Torres Ojeda
Gerente
ANNP | Auditoría Interna

- Carta Interna Nº 146/2020 de fecha 24/04/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, informe de disponibilidad presupuestaria.

- El Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que existe disponibilidad presupuestaria en la Clase 1 – Programa Central – Programa 1 – Programa Central – Actividad 5 – Construcciones Nuevas y Complementarias en Varios Puertos – Código 520-7 Construcciones por G. 278.411.000 y Código 520-10 Construcciones por G. 238.316.000.

- Carta Interna Nº 158/2020 de fecha 27/04/2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que existe disponibilidad presupuestaria.

- Carta Interna Nº 147/2020 de fecha 28/04/2020, por la cual la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita informe de la Gerencia de Auditoria Interna para continuar con el proceso pertinente para el otorgamiento de la ampliación del plazo y monto del Contrato Nº 30/2019, correspondiente a los Lote 1 y 2, quien fuera suscripto con la firma INGENIERIA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE.

2. Disposiciones Legales

- Ley Nº 2051/03 – Capitulo Cuarto – Modalidades de los Contratos – Art. 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece: En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo Contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del Convenio. Solo podrá celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

- Decreto Nº 21909/2004 – Capitulo V – Convenios Modificatorios – Art. 85 "Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley. El informe previo de la Auditoria General al que hace referencia el artículo 62 de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de contratantes que no contaren con órganos de Auditoría Interna.

3. Opinión

Teniendo en cuenta las reglamentaciones expuestas en párrafos anteriores y al informe de la Gerencia de Obras Portuarias, administradora del Contrato y responsable de velar por el cumplimiento del mismo, esta Auditoria Interna Institucional, recomienda seguir con los procesos administrativos, a fin de proceder a través de la Adenda, a ampliar el monto y plazo de ejecución de obras para la finalización de los trabajos requeridos en el Lote 1 – Terminal Portuaria de Ciudad del Este por valor de G. 238.316.000 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones trescientos dieciséis mil) que corresponde al 16,33% del monto total y G. 278.411.000 (guaraníes doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos once mil) que corresponde al 20% del monto total del Lote 2 – Terminal Portuaria de Encarnación, según Contrato Nº 30/2019, suscripto con la firma INGENIERIA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE, y establecer 18 (dieciocho) días calendarios para la ejecución.

Atentamente.

Doris Torres Ojeda
Gerente
Auditoría Interna